



**MAT.:** Autoriza pago Bono Adicional Escolaridad Art. 14° Ley 21.050 de fecha 07 de diciembre 2017.-

ALGARROBO, 30 ABR 2018

DECRETO N° 2715 /2 18



**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. El Artículo 14° de la Ley 21.050 "Concédase a los trabajadores a que se refiere el artículo anterior, durante el año 2018, una bonificación adicional al bono de escolaridad de \$ 28.772.- por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$ 726.772.-, la que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo y se someterá en lo demás a las reglas que rigen dicho beneficio.

Los valores señalados en el inciso anterior se aplicarán, también, para conceder la bonificación adicional establecida en el artículo 12 de la ley N° 19.553. Esta bonificación adicional es incompatible con la referida en el inciso precedente".

2. La Circular N° 0019 de fecha 25.01.2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

**DECRETO:**

- I. **Autoriza pago Bono Adicional Escolaridad** (pendiente de pago marzo) conforme al Artículo 14° de la Ley N° 21.050 de fecha 07.12.2017, en las Remuneraciones del mes de **Abril 2018**, al funcionario municipal planta que a continuación se indica:

BONO ADICIONAL ESCOLARIDAD		
N°	Nombre del Funcionario	Monto
1	Figueroa Ceballos Claudio	57.544
TOTAL		57.544

- II. Impútese la cantidad de \$ **57.544.-**, al subtítulo 21-01-005-004-000 "Bono Adicional al Bono de Escolaridad" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/RPMM/TVC/U.C./rvm

**DISTRIBUCIÓN:**

- > RR.HH (1)
- > Archivo. (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

